AXXION S.A

HECHOS RELEVANTES
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2011

A continuación se detallan los hechos relevantes ocurridos en el ejercicio 2011:

Sesión Extraordinaria de Directorio

En sesión extraordinaria del Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 6 de Septiembre de 2011, se acordó lo siguiente:

Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Septiembre de 2011, a las 19:45 horas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 50, oficina 5.001, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad, las siguientes materias:

1.- Someter a la consideración de los accionistas la aprobación de la división de la sociedad, dividiendo su patrimonio social en dos sociedades anónimas abiertas, subsistiendo AXXION S.A. como continuadora legal, naciendo una nueva sociedad producto de la división con efecto y vigencia al día 1 de octubre de 2011, sobre la base de balance de división e informe pericial al 30 de junio de 2011 y los antecedentes financieros correspondientes que serán sometidos a la aprobación de los accionistas e informar sobre los motivos que justifican la división;

2.- Aprobar el balance al 30 de junio del 2011 que servirá de base a la división, así como el correspondiente informe pericial;

3.- Pronunciarse sobre la reforma que deberá hacerse a los Estatutos Sociales de AXXION S.A., con motivo de su división, la que consistirá en la disminución correspondiente del capital social;

4.- Aprobar los estatutos de la nueva sociedad que se forma, cuyo nombre se acordará en la referida oportunidad. Se propondrá a la Junta Extraordinaria de Accionistas el nombre de AXXDOS S.A. y por objeto efectuar inversiones en toda clase de acciones, bonos, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos y/o valores mobiliarios, pudiendo comprar, vender y administrar dichos bienes, y efectuar toda clase de operaciones financieras y mercantiles.-

5.- Resolver sobre la distribución del patrimonio social entre esta sociedad y la otra que nace, proponiéndose la asignación de hasta el 50% de los activos a la nueva sociedad anónima que se creará, correspondiéndole a los accionistas de la sociedad dividida la misma proporción en el capital de la sociedad que nace, incorporándose de pleno derecho como accionistas de AXXDOS S.A., en dicha proporción, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley 18.046. El capital de AXXDOS S.A. sería fijado por la junta y quedaría dividido en el mismo número de acciones actualmente suscritas y pagadas de AXXION S.A.

Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 26 de septiembre de 2011, con la asistencia de 40.889.363.845 acciones emitidas con derecho a voto, de un total de 40.945.048.730 acciones emitidas, lo que equivale al 99,864% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de AXXION S.A.

Se encontraba presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas don Zoran Ostoic Marroquín, Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas por sí y debidamente representados, en su caso, acordaron por aclamación y por unanimidad lo siguiente:

Uno: Dividir la sociedad AXXION S.A., dividiendo su patrimonio social en dos sociedades anónimas abiertas, subsistiendo AXXION S.A. como continuadora legal, naciendo una nueva sociedad producto de la división con efecto y vigencia al día 1 de octubre de 2011, sobre la base de balance de división e informe pericial al 30 de junio de 2011 y los antecedentes financieros correspondientes que han sido sometidos a la aprobación de los accionistas.

Dos: Aprobar el balance al treinta de junio de dos mil once auditado por los Auditores Externos PKF Chile Auditores Consultores Limitada y el informe pericial de don Eugenio Camacho Ballacey que indica la forma cómo se divide el patrimonio, y que se protocolizará al reducirse a escritura pública esta Junta.

Tres: Aprobar la disminución del capital de AXXION S.A. y, por ende, la modificación de sus estatutos, quedando el capital de la sociedad AXXION S.A. fijado en 15.161.725.156 (quince mil ciento sesenta y un millones setecientos veinticinco mil ciento cincuenta y seis) pesos dividido en 40.945.048.730 (cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta) acciones de una misma serie sin valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

Cuatro: Aprobar los estatutos de la nueva sociedad que se denominará AXXDOS S.A., cuyos accionistas serán los mismos y en las mismas proporciones patrimoniales que actualmente tienen en la sociedad AXXION S.A., y tendrá por objeto el efectuar inversiones en toda clase de acciones, bonos, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos y/o valores mobiliarios, pudiendo comprar, vender y administrar dichos bienes, y efectuar toda clase de operaciones financieras y mercantiles, todo conforme al acuerdo que se señala más adelante fijando los estatutos de AXXDOS S.A.

Cinco: Distribuir el patrimonio de la sociedad en la forma propuesta, asignando a la sociedad AXXDOS S.A. activos por un valor neto de 181.072.753.688 (ciento ochenta y un mil setenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos), conservando AXXION S.A. los activos y todos los pasivos de la sociedad, que en dicho informe se señalan. De acuerdo con este informe, se asigna a AXXDOS S.A. un patrimonio de 154.272.205.048 (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y dos millones doscientos cinco mil cuarenta y ocho) pesos, que corresponde aproximadamente a un 48,34% (cuarenta y ocho coma treinta y cuatro por ciento) del patrimonio total, correspondiéndole a los accionistas de AXXION S.A. la misma proporción que poseen en ésta en el capital de la sociedad que nace, incorporándose de

pleno derecho como accionistas de AXXDOS S.A., en dicha proporción, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley 18.046. El resto, que corresponde aproximadamente a un 51,66% (cincuenta y uno coma sesenta y seis por ciento) del patrimonio total, se mantendrá en la sociedad que permanece, AXXION S.A.

Seis: Aprobar la proposición de los estatutos de la sociedad AXXDOS S.A., la cual será de carácter abierta y su domicilio social la ciudad de Santiago.- El capital social de once mil setecientos setenta y cinco millones setecientos setenta y tres mil quinientos veintiún pesos , dividido en cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta acciones, sin valor nominal y de una misma serie. El entero del capital social tiene su origen en la distribución del patrimonio de la sociedad AXXION S.A., entre ella y la sociedad AXXDOS S.A., en virtud de la división experimentada por aquella, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad celebrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil once. Por el sólo ministerio de la Ley, a los accionistas de AXXDOS S.A., les ha correspondido en el capital de ésta la misma proporción que poseen actualmente en la sociedad dividida, debiendo distribuirse entre ellos, en esa misma proporción, las acciones que se emitirán y asignarán al tiempo de efectuarse el correspondiente canje. Los activos que se le asignan a AXXDOS S.A. corresponden a la cantidad de 13.551.636 acciones de LAN Airlines S.A. con un valor de $181.022.753.000 y $50.000.000 en cuotas en fondos mutuos.

Siete: Modificar los estatutos sociales de AXXION S.A., en aquellos aspectos necesarios para hacer efectiva la división. En consecuencia, se acuerda modificar el estatuto social refundido, contenido en escritura pública de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dos, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas dos mil doscientos siete número mil setecientos sesenta del año dos mil tres, en lo siguiente:

a) Se modifica el artículo Cuarto de los estatutos, referente al capital social, que queda redactado de la siguiente manera: "El capital de la sociedad es la suma de 15.161.725.156 (quince mil ciento sesenta y un millones setecientos veinticinco mil ciento cincuenta y seis) pesos dividido en 40.945.048.730 (cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta) acciones de una misma serie sin valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas".

b) Se reemplaza el artículo primero transitorio por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO.- El capital social de 15.161.725.156 (quince mil ciento sesenta y un millones setecientos veinticinco mil ciento cincuenta y seis) pesos dividido en 40.945.048.730 (cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos treinta) acciones de una misma serie sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Ocho: Llevar a efecto estos acuerdos y facultar directamente a los señores Alberto Morgan Lavín, Rodrigo Hernán Veloso Castiglione, Alberto Morgan Bascuñan y Ernesto Rencoret Orrego para, actuando individual y separadamente, reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta y realizar todos los trámites necesarios para legalizar la división de la sociedad, como asimismo la constitución de la nueva sociedad AXXDOS S.A.

Nueve.- VIGENCIA DE ACUERDOS.-

Se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma por las personas designadas para este fin en esta Junta y desde esa fecha se llevarán a efecto los acuerdos a que ella se refiere.

Cambio de la moneda funcional

De acuerdo al análisis realizado por la administración, enfocado básicamente en el análisis de los factores primarios señalados en la NIC 21 y en el cambio del método de valorización y registro contable de las acciones en cartera, se ha determinado que la moneda funcional y de presentación de AXXION S.A. es el peso moneda de curso legal chilena. Este cambio se aplicó a partir de los estados financieros al 30 de septiembre del año 2011 y no implica ajustes a los Estados Financieros. El acuerdo fue adoptado en Sesión de Directorio de AXXION S.A. el día 27 de octubre de 2011.

No se registran otros hechos relevantes al 31 de diciembre de 2011.